

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO  
RADICADO No: 150013103002-2020-0044  
DEMANDANTE: SANDRA VIVIANA AMADO ANGULO  
DEMANDADO: JAIME MORENO MARTÍNEZ  
ASUNTO: RETIRO DE TÍTULOS

Tunja, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En virtud de lo manifestado por la demandante de forma personal, se autoriza la entrega del título por el valor de la consignación en su favor dentro del trámite, de forma exclusiva, sin que sea posible que su apoderado la represente para el efecto.

Como quiera que se encuentra terminado el trámite por pago total de la obligación, se ordena la entrega del título que sirvió de base para la ejecución, al ejecutado con la correspondiente constancia de cancelación. Para esos efectos gestiónese por secretaría la oportunidad para ello, teniendo en cuenta todas las restricciones y previsiones ordenadas por el Gobierno nacional en atención a la emergencia sanitaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(original firmado por)  
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de  
Tunja<sup>1</sup>

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No 13 hoy  
veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

(original firmado por)  
CRISTINA GARCIA GARAVITO  
Secretaria

---

<sup>1</sup> (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).